

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 5 de agosto de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que al interior del presente proceso no ha concurrido el Curador Ad-Litem que fue nombrado en calidad de los herederos indeterminados de Abigail Varela Orozco. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00098-00
DEMANDANTE: JANETT ESTHER GUTIÉRREZ CARILLO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABIGAIL VARELA OROZCO**

CIÉNAGA, AGOSTO CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que el doctor Alex Enrique Parejo Gerónimo, quien fue nombrado como curador ad-litem al interior del presente proceso el 1 de julio de 2021, no compareció, se procede a nombrar en su lugar al doctor Efraín Granados Prent, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designado que por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 6 de agosto de 2021